



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot

TRABAJO | fonacot

11 JUL. 2025

RECIBIDO

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL**



**Subdirección General de Administración
Dirección de Integración y Control Presupuestal
Oficio No. DICP/SP/2025/089
INFONACOT/5C/5C.12/DICP/0059/089/2025/2026
Asunto: Suficiencia presupuestal**

Ciudad de México, a 11 de julio de 2025.

**LIC. EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
P R E S E N T E**

En atención al oficio número DCI/073/2025 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para la prestación de servicios por el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto sin IVA	IVA	Monto con IVA
36201	01	DIFUSIÓN DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$150,822,105.27	\$24,131,536.84	\$174,953,642.11
		- Campaña publicitaria denominada: Crédito FONACOT 2025, Versiones: Con FONACOT, es más fácil, ¡Con FONACOT ahora me toca a mí! Y, FONACOT, el mejor aliado de tu economía. (radio, televisión e impresos)			
		Vigencia presupuestal: Del 23 de julio al 31 de octubre de 2025.			

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar dicho servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en los artículos 8 y 14 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 14 fracción I y 22 de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. COSME ACA ORTIZ

DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

**C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez. - Subdirectora General de Administración.
CAO/JUP/daca**



2025
Año de
La Mujer
Indígena